

**LOS DERECHOS SOCIALES FUNDAMENTALES  
DE LOS TRABAJADORES, INMIGRANTES  
LUIS ÁNGEL TRIGUERO MARTÍNEZ  
ED. COMARES, GRANADA, 2012, 456 PÁGS.**

La obra que comentamos, y que se titula: “*Los derechos sociales fundamentales de los trabajadores inmigrantes*”, constituye la materialización, aunque convenientemente depurada, de la Tesis Doctoral realizada por el Profesor Luis Ángel Triguero Martínez. Pero, en todo caso, lo primero que hay que destacar es que no es otra investigación más sobre la inmigración, pues aun quedándonos en la lectura inicial del índice de la misma se pone de manifiesto que ella presenta un enfoque y contenido original. Como acertadamente destaca en el *Prólogo* el Profesor Monereo Pérez, esta obra trata de “*abordar críticamente, esto es, reflexivamente y con el compromiso propio de un jurista comprometido, los derechos sociales fundamentales de este colectivo de personas en la sociedad actual, desde la teoría general de los derechos fundamentales y, partiendo de que los derechos sociales acaban siendo, por decirlo con Luigi Ferrajoli, los derechos de los más débiles*”.

Y, partiendo desde esa perspectiva de análisis, el autor destaca la pertinencia de una reflexión jurídico-científica desde ese punto de vista de los más débiles, lo cual resulta de especial pertinencia ante un momento legislativo caracterizado por un *decisionismo* de política del Derecho restrictivo de los derechos sociales de las personas inmigrantes.

Además, los caracteres que presenta esta investigación exigen, a mi juicio, una metodología abierta que diera cuenta la transversalidad del objeto de investigación, debiéndose destacar que la idea básica de que el objeto a conocer determina inevitablemente el método para su comprensión o conocimiento, de forma que, en el marco de la ciencia jurídica, se atienda tanto a la dimensión técnico-jurídica como a la dimensión de política del Derecho para analizar el grupo normativo regulador y su eficacia social.

Pues bien, en línea con los trabajos de investigación del Profesor Triguero Martínez, de su calidad científica, esta obra aborda con aquéllas premisas, en el marco de una inmigración económico-laboral, el análisis de las oscilaciones y variaciones que ha sufrido tanto la ordenación jurídica, como el modelo derivado de política jurídica nacional de reconocimiento en forma de titularidad, ejercicio y garantías del conjunto de derechos sociales fundamentales de las personas inmigrantes extranjeras en España.

Esta obra realiza una encomiable labor de repensar, reconcebir y comprender el verdadero significado e implicaciones de los derechos sociales de las personas extranjeras inmigrantes, atendiendo y teniendo presentes las particularidades que presenta este colectivo en un modelo de Estado social y democrático de Derecho como el español.

Destaca en la misma la elaboración y realización de un análisis jurídico-crítico esclarecedor de conjunto, a la luz del constructo teórico-dogmático de los derechos sociales de la persona en cuanto derechos humanos fundamentales, para repensar los mismos en la actualidad, a fin de que éstos adquieran plena significación y funcionalidad, convergiendo así, desde una lógica integradora, teoría y práctica social, derecho y política del derecho. En ello, asimismo, es clave detectar las insuficiencias o disfuncionalidades, con lo que se realizan e incluyen también propuestas técnicas y jurídico-políticas de mejora tendentes a corregir la situación detectada y considerada como tal.

A tal fin, es consustancial el juego entre los auténticos significados jurídico-políticos explícitos derivados de la regulación establecida en la Constitución y la Ley en concordancia con el Derecho Internacional y Comunitario y, por otro lado, de los implícitos, el significado encubierto y trasfondo perseguido por el constituyente o el legislador en consonancia con el marco jurídico internacional. En este sentido, adicionalmente, se presenta como trascendental la nota de fundamentalidad de los derechos: ésta, en unos casos, derivará formalmente *stricto sensu* de su ubicación y protección constitucional, mientras que, en otros casos, la misma tendrá un alcance eminentemente material. Esta fundamentalidad, formal y material, tiene para los derechos sociales un rol relevante, al instalarlos, tanto en titularidad como en ejercicio, en una posición esencial para la protección de la persona y su situación en el seno de la sociedad en la que se encuentra, dotando de contenido y facilitando la realización efectiva del resto de los derechos humanos fundamentales, bien sean civiles, políticos o de tercera generación –o solidaridad–.

En el primer capítulo de esta investigación se analizan los derechos sociales y la ciudadanía social desde una perspectiva y óptica general, pero nunca perdiendo de vista a las personas extranjeras inmigrantes. Así, se ha establecido y desarrollado un conjunto de presupuestos previos sobre los derechos sociales como categoría jurídica -destacando sus orígenes, dificultades taxonómicas y valores y dimensiones inspiradoras-, para, posteriormente, delimitarlos conceptualmente desde su caracterización técnico-jurídica y su significado político-jurídico, tanto en el Derecho Internacional como en el Derecho Europeo. Todo ello sin descuidar la atención y estudio de la exigibilidad, justiciabilidad y eficacia de los derechos sociales, concibiéndolas previamente como las aporías de los mismos. Y, finalmente, se ha ubicado a toda esta construcción teórica sobre los derechos sociales en el marco político-jurídico en el que éstos adquieren plena efectividad y por la que se desarrollan: el modelo de Estado social de Derecho y la política social.

En el segundo capítulo, partiendo de las concepciones generales, significación e implicaciones del paradigma del Derecho Social, se aplica el mismo a las personas inmigrantes extranjeras trabajadoras, tratando de acotar e identificar la progresiva construcción de un estatuto jurídico-social protector para éstas. En esta dirección, se parte de la pluridimensionalidad de la inmigración extranjera económico-laboral, tratando de conectar un conjunto de planteamientos reales socioeconómicos y sociolaborales con los derechos humanos fundamentales de las personas extranjeras

inmigrantes. Tras ello, se analizan, particularmente, los derechos sociales fundamentales de las personas integrantes de este colectivo en términos de reconocimiento, inclusión y ciudadanía desde los postulados generales inherentes a los mismos aplicados a la inmigración extranjera. Todo ello se concluye con un postrer epígrafe en el que se realiza un estudio detallado de la paulatina construcción histórica y actual de la política sociojurídica de inmigración extranjera, tanto en el ámbito comunitario –prestando atención a los instrumentos jurídicos y documentos políticos, con las debidas perspectivas de futuro- como en el ámbito nacional, las distintas leyes orgánicas reguladoras de la extranjería e inmigración y sus reformas, su institucionalización, los rasgos caracterizadores del modelo vigente atendiendo a la realidad del Estado social autonómico y los posibles desafíos que se puedan presentar.

Por último, en el capítulo tercero se desarrolla y estudia concisa y pormenorizadamente el modelo de reconocimiento, ejercicio y garantías jurisdiccionales de los derechos sociales fundamentales en el marco de la Constitución española. Tras acotar particular y técnico-jurídicamente la noción de extranjero, definir los derechos constitucionales de éstos sobre la base también de la doctrina del Tribunal Constitucional, así como mantener la comunicabilidad e interdependencia entre todos los derechos, en función de su principal carácter de libertad o de prestación, se analiza el conjunto de derechos sociales fundamentales posibles de incluir en unos o en otros. Para el Profesor Triguero Martínez tal clasificación no implica que se considere que los derechos catalogados en uno o en otro no presenten también caracteres inherentes y propios del otro grupo. Los presentan, porque, por encima de ello, “*son derechos sociales fundamentales de la persona que forman parte del conjunto de los derechos humanos intercomunicados e interdependientes*”.

En la exposición de cada uno de aquellos derechos se atiende a su configuración tanto en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como en su perspectiva constitucional, así como a su definición, sentido y alcance legal, destacando no sólo la evolución experimentada, sino teniendo presente la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo y la influencia directa que presenta en la regulación vigente y en las políticas derivadas de los mismos, en unos casos en forma de restricción y exclusión y en otros en forma de inclusión. Con idéntico esquema y carácter, por su indefinición precisa entre los caracteres de libertad y prestación, se analiza el derecho a trabajar y el derecho al trabajo de los distintos casos particulares que se pueden dar para las personas extranjeras, en conexión directa con la política jurídica de acceso al empleo y la igualdad en las condiciones en el trabajo.

Teniendo también caracteres de libertad y de prestación, el autor ha separado de la inclusión en ambos grupos el conjunto de derechos de acción procesal. Éstos, compartiendo esquema de proceder analítico con los anteriores, los ha reunido y conjuntado desde la concepción previa de la importancia que tiene el derecho a la tutela judicial efectiva no sólo como derecho fundamental universal de la persona, sino también por el rol garantista del conjunto de los restantes derechos y/o intereses legítimos de la persona. Desde el mismo, en cuanto parte del contenido esencial del anterior, se aborda el derecho al recurso de amparo, el derecho a la asistencia jurídica

gratuita y el derecho al intérprete de la persona extranjera. Y, en fin, se cierra este tercer capítulo con un análisis particular del sistema de garantías jurisdiccionales del conjunto de los derechos sociales fundamentales establecidos en la Constitución, con la particularidad de realizarse en conexión directa con la vigente Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

En fin, como destaca el Profesor Monereo en el *Prólogo* a la obra que se comenta, la misma no es una monografía más sobre la inmigración, sino que ocupará, sin duda, un lugar relevante en los estudios sobre la materia, porque aunque existen significativas aportaciones doctrinales del ámbito jurídico-laboral –que están en la mente de todas y que oportunamente han sido utilizadas en la presente investigación– con la presente se realiza un tratamiento totalizador y exhaustivo, plenamente actualizado, de la ardua problemática suscitada por los derechos fundamentales de los trabajadores inmigrantes, cubriéndose así el vacío que a este respecto existía hasta el momento.

Todo ello, a mi juicio, pone de relieve una vez más la calidad que viene significando a la labor investigadora de los integrantes de la Escuela Científica Iuslaboralista que gira en torno a la figura de nuestro Maestro común, el Profesor Vida Soria; de una forma de ser y de actuar en este campo de la investigación, presidido siempre por el compromiso y la honestidad personal y profesional. El Profesor Triguero Martínez, con esta su obra, remacha un período investigador, y se inscribe por méritos propios en esta Escuela, lo cual podrá apreciar el lector, sin ningún género de dudas, cuando se adentre en las páginas de esta magnífica obra, a lo cual le animo encarecidamente.

Manuel García Jiménez  
Universidad de Jaén